

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 5042/2011.-

# ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.

### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

#### **CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Mauricio Alejandro Valdenegro González, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

#### DECRETO:

- 1° APRUEBASE contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don MAURICIO ALEJANDRO VALDENEGRO GONZALEZ, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en para que cumpla la prestación detallada a continuación: "REVISION CONTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL MUNICIPAL, DEBIENDO ESPECIALMENTE REVISAR LOS PROYECTOS, ESTUDIOS E INVERSIONES REALIZADOS POR EL MUNICIPIO DE ZAPALLAR".
- 2º La duración del presente contrato será desde el 1 de Enero de 2012 y hasta el 30 de Junio de 2012. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3º La llustre Municipalidad de Zapallar, pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 547.050.-(quinientos cuarenta y siete mil cincuenta pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.31.02.002.019.000 denominada "SER UNA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL, MODERNA, AGIL, FLEXIBLE Y PROFESIONALIZADA, CON FUNCIONARIOS COMPETENTES QUE ENTREGAN UN SERVICIO DE CALIDAD OPORTUNO".

NICOLAS

COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..

MUNICIPAG. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS / 5042.2011

DISTRIBUCION:

1. RECURSOS HUMANOS.

2. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

3. INTERESADO

4. UNIDAD DE CONTROL

5. OFICINA DE TRANSPARENCIA

6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ANNUTOTE LARHH I DAF I SEC / JUR / ffd .-

CONTROL E